Procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Músicay Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Tallerde Artes Plásticas y Diseño asi como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Criterios para la Calificación y Evaluación de las pruebas selectivas

2025

Estructura, contenido, criterios e indicadores de evaluación y calificación de las pruebas de la especialidad 227

CUERPO 590: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIDAD 227: SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

A) Consideraciones generales

Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Tanto en el tablón digital como en la página web del centro sede donde se desarrollen las pruebas se dispondrán carteles informativos o planos para que cada opositor y opositora conozca el aula asignada, su localización y como llegar al mismo. El centro asignado es el IES Virgen de la Paz sito en calle de Francisco Chico Mendes 4, en el municipio de Alcobendas (28108)

Serán excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos alegados, debidamente justificados y acreditados con anterioridad a la realización del ejercicio ante el Tribunal asignado, debiendo la Comisión de Selección correspondiente adoptar Resolución motivada, sobre la procedencia o no de la realización del ejercicio posteriormente.

Una vez sentados todos los aspirantes en el aula correspondiente, miembros del tribunal efectuarán un recuento comprobando el número de opositores y opositoras presentados. Los candidatos deberán dejar en un extremo de la mesa su identificación.

El tiempo mínimo de permanencia en el aula hasta poder abandonarla será de 30 minutos una vez comenzada la prueba. Además, el aspirante no podrá abandonar el aula cuando queden 10 minutos para finalizar la prueba

La convocatoria de la realización de la Segunda Prueba, prueba de aptitud pedagógica, se hará pública en los tablones de anuncios en sede y de manera telemática. Se hará una única convocatoria en la que se asigne de antemano a cada uno de los aspirantes el día en que deberá efectuar la segunda prueba. El secretario efectuará el llamamiento de todos los aspirantes que participarán ese día por el orden

en que hubieran sido citados que deberán identificarse con documento identificativo válido.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.

Obligatoriedad o no de asistencia a los distintos actos, llamamientos a los mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Para la primera prueba, tras un primer llamamiento, se efectuará el segundo llamamiento únicamente para aquellos opositores y opositoras que no hayan comparecido al primero.

Serán medios válidos para acreditar la identidad mediante el DNI, pasaporte, permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Carácter público o no de los actos, así como normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de medios de grabación, etc.).

Para la Parte de Prueba Práctica, la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados será un acto público.

El acto de apertura de plicas e individualización de los exámenes aprobados se celebrará en sesión pública, anunciada con antelación suficiente, a la que podrán asistir los aspirantes que hubieran realizado el ejercicio. El Tribunal podrá restringir la asistencia en consideración al número de aspirantes.

Las sesiones de la segunda prueba tendrán carácter público.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios, independientemente del número de veces que aparezca esta falta:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.

- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

B) Desarrollo de las pruebas

Con carácter general, se aplicarán los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos.

Criterios comunes a las pruebas escritas son:

- El material que se requiere para la realización de la prueba es bolígrafo de color negro o azul, tipo BIC. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. No se admitirán ningún tipo de calculadora, ni otro tipo de material.
- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar y guardar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor. Los aspirantes deberán llevar el pelo recogido.
- Para citar y referenciar la bibliografía y páginas web se usará: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA

Esta parte consiste en la realización de una prueba práctica que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

Se propondrán al menos cuatro ejercicios prácticos a desarrollar por escrito relacionados con las características de la prueba práctica correspondientes a esta especialidad descritos en el Anexo VII de la convocatoria. La puntuación de cada uno de los ejercicios estará descrita en su enunciado, así como la que corresponda a cada uno de los apartados que compongan el citado ejercicio.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

La calificación ponderada de esta parte será del 70% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Criterios de calificación de la Parte A de la Primera Prueba

Los criterios a considerar en el desarrollo de los ejercicios prácticos se corresponden con los establecidos en el Anexo VII de la convocatoria, que tendrán el siguiente porcentaje en la valoración de cada ejercicio:

- Resultados obtenidos, procedimiento seguido, plantea un procedimiento o una progresión coherente y correcta para el desarrollo del ejercicio, resolución de problemas: 80%
- Capacidades del aspirante con respecto a la organización del trabajo, gestión del tiempo, organización e individualidad en los planteamientos, adaptación a las características del alumnado, introduce comentarios explicativos y correctos de planteamiento y resultado del ejercicio, demuestra un conocimiento actualizado de la materia: 20%

PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema escogido por el aspirante, de entre cuatro temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad.

Los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte.

La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Criterios de calificación de la Parte B de la Primera Prueba

Se tendrán en cuenta los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

- Estructura del tema: 1 punto
 - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - Introducción (justificación e importancia del tema).
 - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
 - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda.
 Formato de las referencias bibliográficas y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo y URL si es el caso)
- Expresión y presentación: 1 punto
 - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 - Limpieza y claridad.
 - Elaboración personal y original.
 - Capacidad de trasmitir interés.
- Contenidos específicos del tema: 8 puntos
 - Nivel de profundización y actualización de los contenidos.
 - Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.

- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- Relaciona el tema con los módulos profesionales propios de la especialidad.
- Relacionar los contenidos con el marco normativo y legislativo.
- Relacionar el tema elegido con otros temas del temario.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Publicadas las listas definitivas de la primera prueba por parte del tribunal, se convocará a quienes la hayan superado para la entrega de la programación didáctica y la realización de la segunda prueba.

La entrega de la programación, una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado la primera prueba, se realizará el mismo día y a la misma hora para todos los aspirantes de la misma especialidad.

La Programación y unidades didácticas se presentarán en formato impreso y además en un lápiz-USB ante el Tribunal por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-USB, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

La programación didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 20 minutos.

El aspirante deberá de realizar su programación en base a los criterios establecidos en la RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

Criterios de calificación de la Parte A de la Segunda Prueba

En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

Indicadores de calificación	Puntuación
Presenta adecuadamente desde el punto de	0,5 puntos
vista de la forma, así como un índice claro y	
sujeto a la normativa vigente	
Presenta una introducción coherente y	0,5 puntos
establece las características del contexto del	
centro en función de la normativa vigente	
Relaciona la programación con los objetivos	0,5 puntos
generales de la etapa/título y con las	
competencias	
Distribuye temporalmente los bloques de	2 puntos
contenidos en unidades didácticas	
Relaciona los objetivos con los contenidos y	2,5 puntos
estándares de aprendizaje y con los criterios y	
procedimientos de evaluación y calificación.	
Asimismo, se valorará la evaluación de la	
práctica docente	
Determina la metodología que se va a poner	1 punto
en práctica y los recursos y materiales, en	
coherencia con los demás apartados de la	
programación didáctica	
Expone el empleo de las tecnologías de la	1 punto
información y de la comunicación, en	
coherencia con los demás apartados de la	
programación didáctica	
Explica el tratamiento de la diversidad, en	2 puntos
coherencia con los demás apartados de la	
programación didáctica.	

A la puntuación total obtenida se le aplicarán las siguientes penalizaciones cuando concurran las siguientes circunstancias:

- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 12 unidades didácticas: 3 puntos.
- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,5 cm: hasta 5 puntos.
- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

Si se comprueba que no es de elaboración propia: la programación se considerará inválida y no se procederá a su valoración, siendo el aspirante calificado con 0.

SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de la unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno. Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

La exposición oral de la unidad didáctica, será defendida oralmente ante el Tribunal, para ello el candidato dispondrá de 30 minutos.

Criterios de calificación de la Parte B de la Segunda Prueba

En esta parte se valorarán los siguientes aspectos:

Indicadores de calificación	Puntuación
Ubica y contextualiza la unidad con respecto	0,5 puntos
a la programación general	
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos	1 punto
generales de la etapa/título y con las	
competencias.	
Presenta coherentemente los contenidos	1 punto
Relaciona de manera coherente, dinámica y	3 puntos
atractiva los contenidos con los criterios de	
evaluación, los estándares de aprendizaje	
evaluables, los instrumentos de evaluación y	
los criterios de calificación de la unidad	
didáctica capturando el interés del oyente	
Presenta las actividades, así como las	2 puntos
diferentes sesiones que componen la unidad	
didáctica	
Expone la utilización de las TIC en la unidad	1 punto
didáctica	
Expone de manera coherente el tratamiento	1,5 puntos
de la diversidad	. ,

Para la exposición de esta parte, el aspirante podrá utilizar un guion, que no excederá de un folio por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenarsu exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta. Asimismo, los

aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablet, etc) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

Finalizada la exposición oral de la programación y la unidad didáctica el Tribunal podrá realizar preguntas al aspirante. Estas tendrán que tener relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones que precise sobre lo expuesto o profundización de algún aspecto tratado por el opositor u opositora. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos.

El tribunal valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas, así como la aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES (acceso 5)

Consta de una prueba que tiene dos partes.

PRIMERA PRUEBA. EXPOSICIÓN ORAL

Consiste en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante, de entre los cinco temas extraídos al azar por el tribunal.

Tiempo de la prueba de exposición del tema:

- Dos horas para su preparación
- La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora y treinta minutos

Se tendrán en cuenta los **criterios de valoración** establecidos en las bases de la convocatoria, que son los siguientes:

- Estructura del tema:
 - Índice (adecuado al título del tema y bien estructurado y secuenciado).
 - Introducción (justificación e importancia del tema).
 - Desarrollo de todos los apartados recogidos en el título e índice.
 - Conclusión (síntesis, donde se relacionan todos los apartados del tema).
 - Referencias bibliográficas, autores, páginas web... (cita fuentes diversas, actualizadas y fidedignas) en aquellas especialidades en las que proceda. Formato de las referencias bibliográficas y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo y URL si es el caso)
- Expresión y presentación:
 - Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.
 - Limpieza y claridad.
 - Elaboración personal y original.
 - Capacidad de trasmitir interés.
- Contenidos específicos del tema:
 - Nivel de profundización y actualización de los contenidos.

- Valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Secuencia lógica y ordenada.
- Uso correcto y actualizado del lenguaje técnico.
- Relaciona el tema con los módulos profesionales propios de la especialidad.
- Relacionar los contenidos con el marco normativo y legislativo.
- Relacionar el tema elegido con otros temas del temario.

SEGUNDA PRUEBA, PRUEBA PRÁCTICA

La segunda parte de su prueba es el práctico. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de acceso libre en su día y hora establecidos. Se evaluará con los mismos criterios de calificación.

Calificación final: Los tribunales valorarán ambas pruebas a las que se refieren los apartados anteriores en términos de "apto" o "no apto"

Los aspirantes que concurran por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.